POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015)



Redcol Holding S.A.S. empresa que provee la educación de calidad, con estándares globales y valores universales, como un derecho fundamental, que forma seres integrales; manifiesta públicamente su compromiso con el desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) para la gestión de los riesgos laborales, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, usuarios y visitantes, invirtiendo el recurso necesario para la práctica de esta gestión.

Con base en lo anterior, nuestra organización, en esta política, se traza los siguientes objetivos:

- 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
- 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.
- 4. Gestionar el plan de prevención y atención de emergencias en la organización con cubrimiento a todos sus centros de trabajo.

En constancia firma,

José Reinaldo Quijano

Representante legal de la empresa REDCOL HOLDING S.A.S.

15 de junio de 2021